

DIA: 10 DE JULIO DE 2019

HORA: 13,30

ASISTENTES:

D. MIGUEL-ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ

D^a ESTÍBALIZ RUIZ SÁEZ

D. ENEKO PERALES CABAÑAS

NO ASISTENTES

D^a NEREA MONSEGUR RIVAS

D. SERGIO ESPARZA CHOVES

D. JOSÉ-MARÍA RADA BRAVO

D. IGNACIO PIÑERO BRAVO

SECRETARIO:

María Teresa Lizarraga Mansoa

En Rada, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Murillo el Cuende, siendo las **trece** horas y **treinta minutos** del día **10** de **julio** de dos mil **diecinueve**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento del Distrito de Murillo el Cuende, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, con la asistencia de la secretario de la corporación y de los Concejales arriba anotados, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión Extraordinaria Urgente.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CONVOCADA

Explicada la urgencia, por la necesidad de aprobar los puntos indicados a la mayor brevedad, se somete a votación, con el siguiente resultado: votan todos a favor. Queda aprobada por unanimidad que supone mayoría simple, la urgencia de la sesión extraordinaria convocada para hoy.

1.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2019

Las lluvias torrenciales caídas la tarde del día 8 de julio en el término municipal de Murillo El Cuende han derivado desbordamientos de cauces e inundaciones que han provocado cuantiosos daños en bienes y enseres, propiedades, instalaciones, infraestructuras y servicios, públicos y privados.

La importancia de los daños sufridos autoriza a calificar la situación como de catástrofe, que ha exigido y sigue reclamando en estos momentos una respuesta institucional y cívica superior a la que puede proporcionarse con medios ordinarios.

Es de todo punto conveniente solicitar de las autoridades forales y estatales la declaración del carácter catastrófico de los hechos que motivan este acuerdo, y de sus efectos, así como la concesión de las ayudas disponibles, a fin de conseguir lo antes posible el restablecimiento de bienes, instalaciones, infraestructuras y servicios que han resultado perjudicados.

Procede por todo ello, acogerse al amparo de lo dispuesto en las Leyes Forales 8/2005 de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra, 11/2009 de Atención y Apoyo a Personas Afectadas por Catástrofes Producidas por Inundaciones, Fuertes Vientos y otros Fenómenos Naturales en la Comunidad Foral de Navarra, así como de la normativa estatal reguladora de ayudas para este tipo de situaciones, Reales Decretos 307/2005 y 477/2007.

Por todo lo cual,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero.- Solicitar del Gobierno de Navarra la declaración de zona catastrófica de las partes del término municipal de Murillo El Cuende (localidades de Murillo El Cuende y Traibuenas) afectadas por las lluvias torrenciales del día 8 de julio de 2019.

Segundo.- Solicitar, tanto al Gobierno de Navarra, como a la Administración General del Estado, a través de su Delegación del Gobierno en Navarra, las ayudas, indemnizaciones y subvenciones de todo tipo que procedan como consecuencia de los daños y efectos descritos en el presente Acuerdo.

Tercero.- Trasladar el presente tanto a la Consejería competente del Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil, así como a la Delegación del Gobierno en Navarra.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las **trece horas y cuarenta y cinco minutos** del día señalado al comienzo, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en pliegos de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra número 44311 a 44311 ambos inclusive, de la que, como secretario, certifico.